

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 09 MAR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 531 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°009 del 22 de enero del 2016 de la DOM. Memo D.O.M. N°12 del 14 de enero del 2016. Ingreso N°09 del 11 de enero del 2016 del Departamento de Rentas Municipales con carta del Representante Legal de la Sociedad de Arquitectura Modular Ltda. Memo D.O.M. N°393 del 09 de diciembre del 2015. Solicitud de Ingreso N°248 de fecha 11 de noviembre del 2015 del Departamento de Rentas Municipales. Solicitud de Regularización Ley N°19.583 y Ley N°19.667, Ingreso N°2999100 del 04/12/2000 de la DOM. Colilla Provisoria de RUT de Sociedad de Arquitectura Modular Limitada del SII. Constitución de Sociedad, Sociedad de Arquitectura Modular Limitada, EMA/ROF Repertorio N°14708/2015, OT. N°186773. Protocolización Extracto Constitución de Sociedad, Sociedad de Arquitectura Modular Limitada, EMA/ROF Repertorio N°15029/2015, OT.N°187551. Certificado de Inscripción, Registro de Comercio de Santiago, CBRS. Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de agosto del 2015. Carpeta Tributaria Electrónica y Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formulario 29 periodo agosto a diciembre 2015 del SII. Rol Semestral de Contribuciones Bienes Raíces 2015 del SII. Fotografía de fachada. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

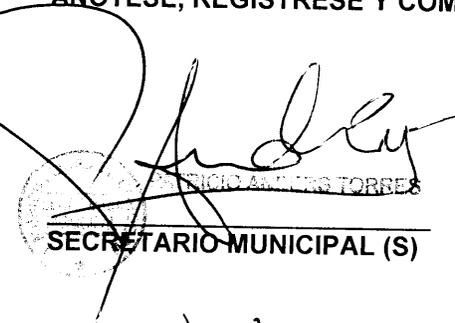
DECRETO

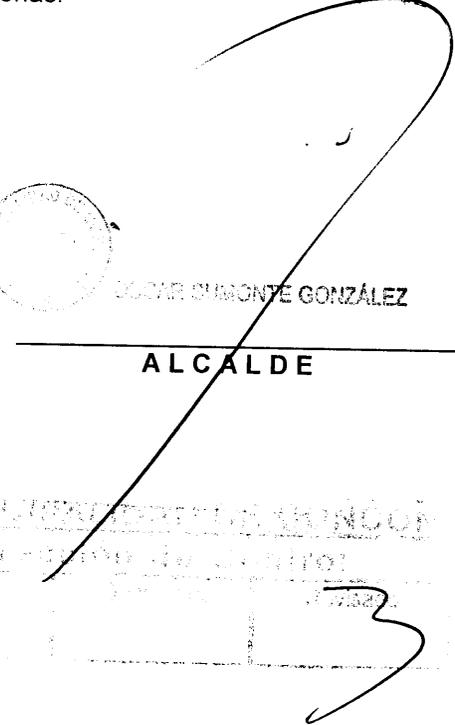
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)	
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD DE ARQUITECTURA MODULAR LIMITADA	
R.U.T.:	76.485.554-K	
GIRO:	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TÉCNICO RELACIONADO.	
DIRECCIÓN:	SANTA MARGARITA N°796, CONCÓN	
ROL DE PROPIEDAD:	3242-013	
SEMESTRE	2° SEM.2015	1ER. SEM. 2016
PATENTE	\$ 22.034.-	\$ 22.585.-
ASEO	\$ 0.-	\$ 0.-
PROPAGANDA (6.8 MT2. L)	\$ 29.966.-	\$ 30.569
TOTAL	\$ 52.000.-	\$ 53.154.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

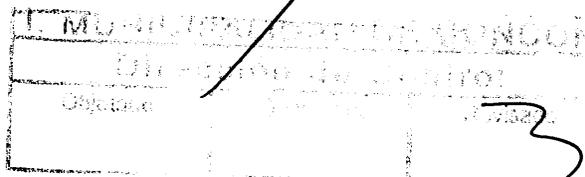

SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/PAT/EAO/NAN/rqn.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)


Municipalidad de Concón
Dirección de Control
Objetivo: [] Fecha: []